



Ayuntamiento Municipal de Cristóbal

TRANSFERENCIA DE CREDITOS PRESUPUESTARIOS

(Dentro del mismo programa y destino de fondos)

Oficio No.: 07-2019

Fecha: 2 de Abril del 2019

CONSIDERANDO: Que existen créditos presupuestarios que ya han sido agotados y otros que a la fecha no se han utilizado; y teniendo el ayuntamiento la necesidad de recursos presupuestarios para cumplir sus objetivos y equilibrar el funcionamiento del presupuesto.

CONSIDERANDO: Que la Ley 176-07, del Distrito Nacional y los Municipios en el literal A del artículo 340 establece que “Las transferencias de crédito entre un mismo programa, podrán ser autorizadas por el Alcalde municipal, previa revisión del contralor/a municipal”.

VISTAS: La Ley 176-07, del Distrito Nacional y los Municipios y la Ley 423-06, Orgánica de Presupuesto.

El Alcalde del Ayuntamiento Municipal de Cristobal en uso de sus facultades legales.

AUTORIZA:

PRIMERO: Transferir los créditos presupuestarios dentro del mismo programa y destino de fondo de los objetos de gastos a otros, según se detalla a continuación:

REBAJAR DEL PRESUPUESTO LOS CONCEPTOS SIGUIENTES:

Destino de Fondo: Gastos de Personal

Programa 01: Normas, Políticas y Administración Municipal

Actividad 0003: Administración Municipal

Concepto del Gasto

2.1.1.1.01 Sueldos fijos

TOTAL Administración Municipal

Total Destino de Fondo Gastos de Personal

TOTAL REBAJA DEL PRESUPUESTO

	<u>FF</u>	<u>FE</u>	<u>OF</u>	
2.1.1.1.01 Sueldos fijos	20	1955	100	26,000.00
TOTAL Administración Municipal				26,000.00
Total Destino de Fondo Gastos de Personal				26,000.00
TOTAL REBAJA DEL PRESUPUESTO				26,000.00

AUMENTAR DEL PRESUPUESTO LOS CONCEPTOS SIGUIENTES:

Destino de Fondo: Gastos de Personal

Programa 01: Normas, Políticas y Administración Municipal

Actividad 0003: Administración Municipal

Concepto del Gasto

	<u>FF</u>	<u>FE</u>	<u>OF</u>	
2.1.2.2.08 Compensaciones especiales	20	1955	100	26,000.00
TOTAL Administración Municipal				26,000.00
Total Destino de Fondo Gastos de Personal				26,000.00
TOTAL AUMENTO DEL PRESUPUESTO				26,000.00

FIRMADO:

LIC. BUAMERGE A. MATOS PEÑA
ALCALDE MUNICIPAL





REPUBLICA DOMINICANA



Ayuntamiento Municipal de Cristóbal

ACTA DE SESION

No. 07-2019

Siendo las 11:00 AM del día Doce (12) del mes de Abril del año 2019, se reunieron en sesión Extraordinaria, en los salones del honorable Ayuntamiento Municipal de Cristóbal, los Señores Regidores:

- 1- **Andrés Saneliz Feliz**
Presidente del Consejo
- 2- **Elio Manuel Plata**
Regidor
- 3- **Esperanza Nila Ramírez**
Regidora
- 4- **Andrés Jaques de la Rosa**
Regidor



En presencia del Alcalde Municipal, Lic. **Buanerge A. Matos Peña** y asistido del Infrascrito Secretario del Consejo Municipal Lic. **Nardo Milciades Peña Peña**.

El presidente dejó formalmente iniciada la sesión para que se trataran los diferentes puntos, el cual proyectaría el Alcalde Lic. Buanerge A. Matos Peña, y de igual manera las expectativas de la sociedad civil organizada.

Saliendo a relucir los siguientes:

Temas del Alcalde a tratar

- Utilización de Solares y mejoras.
- Comisión de negociación con los dueños de solares.
- Identificación de quienes son los que tienen alambre por la calle el cerro para de una u otra manera conversar con los mismos
- La gallera, entrada sur de la comunidad.
- Terreno Rafael Cuevas, Jorge Medina (Macuto) y los herederos de José Matildo Plata (Tilo).

Informes y Puntualizaciones del Alcalde.

El alcalde Lic. Buanerge Augusto Matos Peña Informo a la sociedad civil sobre diferentes trabajos que se han venido realizando en la comunidad, como fue la reparación del camión Rojo del ayuntamiento municipal, solicitudes que se han realizado en y desde el ayuntamiento municipal de Cristóbal para comunitarios y para la construcción del palacio Municipal.

A.S.F

N.M.P.P

Temas de la sociedad civil organizada

- Resolución de donación de Solar al Juzgado de Paz: expuesto por El Lic. Raddy Feliciano Peña
- El Carnaval: expuesto por Yeanny Feliz Comunitaria (Organizadora del carnaval).
- Asamblea y tuberías: expuesto por Luis Peña Comunitario (Asc. De Agricultores Esperanza I)
- Situación de Regadío: expuesto por Simón Cuevas Comunitario Agricultor

Opiniones sobre los temas de la sociedad civil organizada

- Yeanny Feliz, tomo su turno concerniente al carnaval, expresando por qué se empezó tarde, y que porque si mucho quieren que se haga el carnaval no se le acercaron y le dijeron si lo iban a hacer, que ella ya no estaba en eso del carnaval.

En lo que diferentes comunitarios opinaron en cuanto al tema, saliendo relucir opiniones como que lo primero que se debe hacer para una actividad como esta es organizarse crear un comité, otros son buenas las celebraciones de los espacios culturales, que siempre se ha celebrado carnaval no a Magnitud del que se celebró pero siempre se ha celebrado,

Licda. Esperanza Nila Ramírez Regidora, expresaba que donde fue que se creó este comité, que no se le aviso a nadie de la formación del mismo.

Lic. Buanerge Augusto Matos Peña Alcalde Municipal, expreso que una fiesta de esa magnitud llámese carnaval u patronales, nunca se pueden organizar con poco tiempo para su celebración o ejecución.

- El Lic. Raddy Feliciano Peña, tomo un turno otorgado por la sala para expresarse en representación del Juzgado de paz de este municipio en referencia a un terreno donado por el ayuntamiento a esa institución teniendo en mano la resolución emitida por la sala capitular de este ayuntamiento que data desde el 2004.

El alcalde Lic. Buanerge Augusto Matos Peña, expreso encunto al tema del terreno del Juzgado de paz, que anteriormente había hablado con el dueño del terreno para la construcción del Juzgado el cual quedaron de acuerdo en lo expuesto para la construcción. Y detallo la historia de este terreno.

- Asamblea y Tubos: Expuestos por Luis Peña Comunitario Representante de la ASC. De Parceleros Esperanza 1, el mismo expreso y dio su punto de vista en cuanto a la asamblea eleccionaria que dirigirían en el próximo periodo la Asoc. De agricultores.
- Expresando también sobre los tubo que se habían robado en una zona de agricultores y solicitaban al ayuntamiento que les ayude a reponerlos.

En cuanto a la solicitud de los tubos el alcalde dijo que hagan una solicitud formar que el ayuntamiento siempre está en la disposición de ayudar aunque los recursos no alcancen. En cuanto al tema de la asamblea expresaba que se reunirá con el encargado del FEDA, para conversar sobre la situación que los recursos no se detengan y el proyecto pueda seguir.



A.S.F

N.M.P.F

Simón Cuevas Comunitario Agricultor se expresó en cuanto al tema de la asamblea según su punto de vista y dijo que este proyecto no se puede perder por que dos partes no se pongan de acuerdo.

- Regadíos: Expuesto por Simón Cuevas Comunitario Agricultor, el cual expresaba que el consorcio esta violando los días y horas de agua de los reguios de los agricultores, que después de la 2 de la tarde les toca regar a los agricultore. Pues ellos son los dueños del agua expresaban, que es necesario tener una reunión con las personas del consorcio para apalea la situación.

Otros comunitarios opinaron sobre el tema de que se busque una salvedad a la situación del regadío, para que los productos no se mueran.

Aprobación de la sala.

Se acordó la reconstrucción de la casa de la señora Antonia Peña, en cuanto a una previa solicitud de la familia, cuyo presupuesto aproximado es RD\$1, 200,000.00 (Un Millón Doscientos Mil Pesos)El alcalde Lic. Buanerge A. Matos Peña, expresaba que conversando con doña Toña propietaria de la casa, que se iba a desbaratar la casa y que en lo posterior se le reconstruiría la suya y prosiguió con los temas a tratar de la agenda.

Expresaba que cuando se indispone a una persona en cuanto a la venta de un solar para ser utilizado por el ayuntamiento estos elevan el valor del mismo forzando al ayuntamiento.

En otro orden hablo sobre el tema de la gallera para de una u otra manera construir en ese lugar un espacio para deporte ya que muchas personas se han animado a caminar para el cruce.

Siendo las 1:58 P.M. del día Doce (12) del mes de Abril del año 2019 y terminados los temas a tratar el presidente dio por finalizada la sesión.



Andrés Saneliz Feliz
Presidente del Consejo de Regidores



Lic. Nardo Milciades Peña Peña
Secretario del Consejo Municipal



Ayuntamiento Municipal de Cristóbal

TRANSFERENCIA DE CREDITOS PRESUPUESTARIOS

(Dentro del mismo programa y destino de fondos)

Oficio No.: 08-2019

Fecha: 13 de Abril del 2019

CONSIDERANDO: Que existen créditos presupuestarios que ya han sido agotados y otros que a la fecha no se han utilizado; y teniendo el ayuntamiento la necesidad de recursos presupuestarios para cumplir sus objetivos y equilibrar el funcionamiento del presupuesto.

CONSIDERANDO: Que la Ley 176-07, del Distrito Nacional y los Municipios en el literal A del artículo 340 establece que “Las transferencias de crédito entre un mismo programa, podrán ser autorizadas por el Alcalde municipal, previa revisión del contralor/a municipal”.

VISTAS: La Ley 176-07, del Distrito Nacional y los Municipios y la Ley 423-06, Orgánica de Presupuesto.

El Alcalde del Ayuntamiento Municipal de Cristobal en uso de sus facultades legales.

AUTORIZA:

PRIMERO: Transferir los créditos presupuestarios dentro del mismo programa y destino de fondo de los objetos de gastos a otros, según se detalla a continuación:

REBAJAR DEL PRESUPUESTO LOS CONCEPTOS SIGUIENTES:

Destino de Fondo: Bienes Muebles, Inmuebles no clasificado en categoría proyecto

Programa 12: Gestión y Administración de Servicios Públicos

Actividad 0001: Administración de los Servicios Públicos

Concepto del Gasto

	<u>FF</u>	<u>FE</u>	<u>OF</u>	
2.2.7.1.03 Limpieza, desmalezamiento de tierras y terrenos	20	1955	100	10,000.00
TOTAL Administración de los Servicios Públicos				10,000.00
Total Destino de Fondo Bienes Muebles, Inmuebles no clasificado en categoría proyecto				10,000.00
TOTAL REBAJA DEL PRESUPUESTO				10,000.00

AUMENTAR DEL PRESUPUESTO LOS CONCEPTOS SIGUIENTES:

Destino de Fondo: Bienes Muebles, Inmuebles no clasificado en categoría proyecto

Programa 12: Gestión y Administración de Servicios Públicos

Actividad 0001: Administración de los Servicios Públicos

<u>Concepto del Gasto</u>	<u>FF</u>	<u>FE</u>	<u>OF</u>	
2.2.8.7.02 Servicios jurídicos	20	1955	100	10,000.00
TOTAL Administración de los Servicios Públicos				10,000.00
Total Destino de Fondo Bienes Muebles, Inmuebles no clasificado en categoría proyecto				10,000.00
TOTAL AUMENTO DEL PRESUPUESTO				10,000.00

FIRMADO:

LIC. BUANERGE A. MATOS PEÑA
ALCALDE MUNICIPAL





TRANSFERENCIA DE CREDITOS PRESUPUESTARIOS

(Dentro del mismo programa y destino de fondos)

Oficio No.: 09-2019

Fecha: 30 de Abril del 2019

CONSIDERANDO: Que existen créditos presupuestarios que ya han sido agotados y otros que a la fecha no se han utilizado; y teniendo el ayuntamiento la necesidad de recursos presupuestarios para cumplir sus objetivos y equilibrar el funcionamiento del presupuesto.

CONSIDERANDO: Que la Ley 176-07, del Distrito Nacional y los Municipios en el literal A del artículo 340 establece que “Las transferencias de crédito entre un mismo programa, podrán ser autorizadas por el Alcalde municipal, previa revisión del contralor/a municipal”.

VISTAS: La Ley 176-07, del Distrito Nacional y los Municipios y la Ley 423-06, Orgánica de Presupuesto.

El Alcalde del Ayuntamiento Municipal de Cristobal en uso de sus facultades legales.

AUTORIZA:

PRIMERO: Transferir los créditos presupuestarios dentro del mismo programa y destino de fondo de los objetos de gastos a otros, según se detalla a continuación:

REBAJAR DEL PRESUPUESTO LOS CONCEPTOS SIGUIENTES:

Destino de Fondo: Bienes Muebles, Inmuebles no clasificado en categoría proyecto

Programa 12: Gestión y Administración de Servicios Públicos

Actividad 0003: Manejo de Residuos Sólidos

Concepto del Gasto

2.3.7.1.02 Gasoil

TOTAL Manejo de Residuos Sólidos

Total Destino de Fondo Bienes Muebles, Inmuebles no clasificado en categoría proyecto

TOTAL REBAJA DEL PRESUPUESTO

FF FE OF

20 1955 100

20,000.00

20,000.00

20,000.00

20,000.00

AUMENTAR DEL PRESUPUESTO LOS CONCEPTOS SIGUIENTES:

Destino de Fondo: Bienes Muebles, Inmuebles no clasificado en categoría proyecto

Programa 12: Gestión y Administración de Servicios Públicos

Actividad 0001: Administración de los Servicios Públicos

Concepto del Gasto

	<u>FF</u>	<u>FE</u>	<u>OF</u>	
2.3.9.8.01 Otros repuestos y accesorios menores	20	1955	100	20,000.00
TOTAL Administración de los Servicios Públicos				20,000.00
Total Destino de Fondo Bienes Muebles, Inmuebles no clasificado en categoría proyecto				20,000.00
TOTAL AUMENTO DEL PRESUPUESTO				20,000.00



FIRMADO:

LIC. BUANERGE A. MATOS PEÑA
ALCALDE MUNICIPAL